ADENDA Nº 02/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS N° 46/2014** ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"*** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Suministros Requeridos

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Equipo	Cantidad
1	42191802-002	INCUBADORA	2
2	42191802-003	SERVOCUNA	2
3	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR	2
4	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMETRO	2
5	41123403-003	PORTA SUERO	5
6	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCION	5
7	42192210-001	SILLA DE RUEDA	5

ESPECIFIACIONES TECNICAS

ITEM 1	INCUBADORA
Datos Generales	Descripción: Incubadoras de doble pared con capacidad de proveer humidificación para uso en UTI
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
	Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.-
Características mínimas requeridas:	**- Cúpula:**
	Cúpula de acrílico de doble pared transparente, de una sola pieza, con 4 puertas rebatibles a 180°
	Cuatro portillos, como mínimo, de fácil apertura, provistos de manguitos
	Una puerta frontal de abatir que abre en todo el ancho para permitir un amplio y cómodo acceso al paciente.
	Interior de inyección moldeada o similar con esquinas redondeadas para facilitar la limpieza.
	Dos controles de temperatura de piel, permitiendo la medición de temperatura central y distal y el uso del equipo con gemelos. Rango de 20 a 45°C o mejor. Precisión ± 0,2°C.
	Sistema calefactor desmontable para limpieza y esterilización. Indicación de potencia de calefactor en 8 pasos.
	Acceso de circuitos de pacientes, cables, sondas, etc. a través de una membrana de silicona.
	- Lecho:
	Permeable a rayos X.
	Colchoneta de material lavable inocuo para el neonato.
	Posiciones Trendelenburg y Fowler continuos que permita llegar a un ángulo de +/- 15°
	Dispositivo porta-chasis (opcional) para película de rayos X.
	- Aire:
	Introducción a la cúpula a través de filtros
	Con control micro procesado de temperatura de piel y de aire.
	- Oxígeno:
	Humidificador
	Una entrada limitada a 35% de concentración aproximadamente.
	Otra entrada de hasta 100% de concentración regulable.

Ingr. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Ambas entradas conectables a una red central o cilindros.
	- Humedad:
	Sistema servo-humidificador con depósito de agua rellenable desde el exterior con visualización del nivel de agua.
	- Mueble:
	Estructura auto portante modular.
	Carro soporte de 4 ruedas, dos de ellas provistas de frenos.
	Para golpes perimetral enterizo.
	Bandeja de cómoda limpieza y esterilización.
Características Técnicas Mínimas	**- Control:**
	Tecnología de microprocesador con auto-test inicial y Auto calibración permanente de los circuitos electrónicos de medición.
	Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento e interacción incubadora – usuario. Control electrónico digital.
	Simbología universal para las teclas y rótulos en español.
	Funciones de precalentamiento y control de temperatura del aire del habitáculo automático. Inicialización automática en 34°C para temperatura de aire y 36°C para temperatura de piel.
	Límite de sobre temperatura del aire del habitáculo aproximadamente 38°C.
	Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del termostato de temperatura del aire.
	Termómetro electrónico de tres dígitos, para medir la temperatura del flujo de aire y oxígeno. Rango de 20 a 45°C aproximadamente.
	Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° sobre el valor seleccionado. Seguro de límite automático para evitar selección de temperatura del aire del habitáculo superior a 37°C aproximadamente.
	Servo control de temperatura a través del sensor de piel de tres dígitos, con rango de 30 a 39,9°C aproximadamente.
	Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento, temporal.
	Precisión en la medición de temperatura 0,1 a 0,2°C.
	Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros por motivos de seguridad contra interrupción de suministro de energía eléctrica. Memoria de los puntos de control y modo de operación.
	Alarmas:
	Temperatura de piel T1: +/- 1°C.
	Temperatura de aire: +1/- 3°C.
	Falla de sensores, piel y aire.
	Falla de circulación de aire.
	Falla de circuito electrónico.
	Falla de energía eléctrica.
	Sobrecalentamiento de aire con circuito independiente.
	Modo incompatible
	Calefactor incompleto
	Test de alarmas.
	Reset de alarmas: cancele solamente la alarma acústica durante 15 minutos. La aparición de una nueva condición de alarma la activa nuevamente.
Accesorios Mínimos por Equipo	Sensor de temperatura cant.: 10 por equipo
	Conexiones y reguladores para oxígeno y aire.
	Balanza incorporada. Opcional
	10 filtros antibacterianos.
	Humidificador.
ITEM 2	**SERVOCUNA**
Datos	Servocuna con luminoterapia

Generales	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
	Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.-
Características mínimas requeridas:	Estructura metálica cromada o con pintura epoxi
	La estructura deberá ser resistente, construida de tal manera que la cuna permanezca estable, las partes deberán estar perfectamente encajadas entre sí sin permitir juegos.
	Calefactor con sistema de deslizamiento lateral angular envolvente que permita el libre acceso de los equipos de rayos X y al mismo tiempo, seguir calefaccionando al paciente y/o con el tratamiento de fototerapia. Deberá incorporar una luz de examen de cuarzo halógeno orientable.
	Permeable a rayos x con posiciones Trendelenburg y Fowler.
	Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos x.
	Baranda transparente abatible o desmontable de material traslúcido (acrílico o similar) con 180 grados rebatibles
	Dispositivo porta chasis para película de rayos X, apto para utilizar intensificador portátil de imágenes.
	Con los siguientes accesorios
	Doble cajonera, dos sensores de temperatura de piel reusables, rieles laterales para montaje de accesorios, mástil para venoclisis, luz de examen, porta chasis para rayos X, porta-tarjeta de identificación de paciente, estante porta monitores, toma corriente para equipos auxiliares, asas laterales para su traslado y manual de instrucciones y de servicio técnico en español.
	Características generales:
	Trendelemburg: ± 15° como mínimo
	Transporte mediante cuatro o más ruedas direccionables.
	Freno en al menos dos ruedas
	Altura del colchón variable entre 95 y 115 cms
	Colchón:
	De tamaño adecuado a la cuna, anti hongo, antimicrobial, multicapa
	Grosor: al menos 3 cms
	Resistente a líquidos, lavable.
	Controles:
	Módulo de control micro procesado para el control de la temperatura de piel (servo control) y manual, con amplios displays (visores) de temperatura de piel y de control, indicador de potencia y cinco alarmas audiovisuales.: pantalla LCD/TFT
	Selección de temperatura: 34 a 38°C con pasos de 0,1°C o mejor
	Modos de operación:
	Auto ciclado precalentado
	Servo control
	Manual
	Indicadores:
	Digitales
	Temperatura de la cuna
	Temperatura de la piel del paciente
	Alarmas (Audiovisuales):
	Temperatura aire: ± 1° C del punto seleccionado
	Temperatura alta: Temperatura de piel ± 0,3°C del punto seleccionado
	Sonda: Circuito cortado o abierto o sin sonda
	Fallo del sistema: Alerta de fallo general del sistema
	Fallo de alimentación: Alerta de interrupción de alimentación eléctrica principal
	Silenciado manual de alarmas.
Accesorios Mínimos por Equipo	Luminoterapia con brazo rebatible con tecnología a LED de mínimo 10 leads de potencia. Reloj contador de horas de uso del equipo y contador de horas de tratamiento por cada paciente con opción a puesta a cero
	Un juego completo para recambio de lámparas

	2 (dos) sensores de temperatura adicionales por cada equipo
Otros Requerimientos	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz
ITEM 3	**VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD**
Datos Generales	**Datos Generales**
	Descripción General: Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad para pacientes Adultos, Pediátricos y Neonatales.
	Marca:
	Modelo:
	Origen:
	Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.-
	Dirección Web del fabricante:
	Descripción
	Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales, pediátricos, y adultos, que tienen comprometida la función respiratoria.
	Pantalla LCD color sensible al tacto de 12" o mayor que muestre gráficas, datos numéricos y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento. Nebulizador integrado y sincronizado con la inspiración.
Características Generales	**Características Generales**
	Controles
	Flujo inspiratorio (L/min) Límite inferior 1 o menor y límite superior 130 o mayor
	Presión inspiratoria (cm H2O). Límite inferior 1 o menor y límite superior 70 o mayor
	Frecuencia Respiratoria (rpm). Límite inferior 3 o menor y límite superior 150 o mayor
	Tiempo inspiratorio (seg). Límite inferior 0,15 menor y límite superior: 5 o mayor
	FiO2 (% de O2).Límite inferior 21 y límite superior 100
	Respiración Manual regulada con ajuste a los parámetros de presión fijados en el ventilador.
	PEEP/CPAP (cm H2O). Límite inferior 0 y límite superior 45 o mayor
	Presión Soporte- PSV /cm H2O). Límite inferior 0 y límite superior 70 o mayor
	Bias Flow o Flujo Base o Continuo (L/min).
	Mecanismo de disparo o Trigger: seleccionable por presión o por flujo. Por presión deberá ser regulable de 0.1 a -15cm H2O y por flujo: 0.5 a 20 lpm o mejor.
	Con sensor de flujo térmico proximal reusable.
	Con servo control automático de porcentaje de oxigeno (FiO2) controlado a través de la medición de la SpO2 del paciente.
	Capacidad de ventilar pacientes neonatales a partir de 300 gramos de peso
Modos Ventilatorios	**Modos de Ventilación**
	Ventilación Asistida/Controlada (A/C)
	Ventilación mandatoria sincronizada intermitente (SIMV)
	CPAP o Espontaneo.
	APRV/Bifásico,
	Presión Soporte (PSV).
	Respaldo en caso de apnea.
	TCPL (Ciclado por tiempo y controlado por presión), TCPL y Volumen Garantizado.
	Ventilación No Invasiva en neonatos y en pediatría con compensación de fugas de 70 LPM o mayor.
	CPAP Nasal para neonatología.
Características del ventilador	**Parámetros Monitorizados**
	Presión inspiratoria Pico o Máxima
	Presión media en vías aéreas
	PEEP
	Frecuencia respiratoria y frecuencia respiratoria espontánea

	Volumen minuto espiratorio total y volumen minuto espontaneo.
	Tiempo inspiratorio y espiratorio
	Relación I:E
	Volumen corriente exhalado
	Volumen corriente inspirado espontaneo
	FiO2
	Indicador de batería de respaldo
	Indicador de horas de uso.
	Distensibilidad o Compliancia estática y dinámica.
	Elastancia
	Resistencia del sistema respiratorio y Resistencia de la vía aérea de expiración máxima.
	RSBI
	Trabajo inspiratorio del paciente y trabajo inspiratorio total.
	Calculo de Oclusión de Presión P0.1
	Auto PEEP, MIP y P100
	Gráficos de Ventilación
	Volumen/Tiempo, Flujo/Tiempo, Presión/Tiempo. Despliegue de al menos dos Lazos o Loops en simultaneo. Despliegue de tres curvas de Ventilación en simultaneo.
	Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados o tendencias.
Alarmas	**Alarmas**
	Audibles y visuales
	Presión inspiratoria alta y baja
	PEEP bajo o desconexión del paciente
	Apnea
	Volumen minuto bajo.
	Frecuencia respiratoria Alta
	FiO2 Alta y Baja
	Baja presión del suministro de gases.
	Falla alimentación eléctrica
	Batería baja o indicador
	Ventilador inoperante o Falla de Ventilador o Falla de ciclo
	Silencio de alarma
Accesorios Mínimos por Equipo	**Accesorios mínimos**
	Brazo soporte para Circuito paciente. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
	Base rodante original del fabricante con al menos cuatro ruedas y frenos en al menos dos de ellas. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
	Batería de respaldo interna con 60 minutos de autonomía mínimo. Cantidad: 1 (una) unidad instalada en el equipo.
	Humidificador servo controlado o dual con calentador de tubo o rama inspiratoria calentada con soporte al ventilador. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
	Circuitos de paciente adulto pediátrico reusables y autoclavables (incluyendo adaptadores, conectores y trampas de agua) más tres cámaras de humidificación reusables y autoclavables Cantidad: 3 (tres) por equipo.
	Circuitos de paciente neonatal descartables con cámaras de humidificación incluida pre armado con rama inspiratoria calentada. Cantidad: 3 (tres) por equipo
	Filtro exhalatorio de bacterias reusable. Cantidad: 3 (tres) por equipo
	Celda o sensor de Oxigeno. Cantidad: una (1) unidad instalada en el equipo. Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía.
Otros requerimientos	**Otros requerimientos**
	Mezclador de Aire-Oxigeno interno.
	Analizador de FiO2 interno o integrado.
	Sensor de flujo reusable integrado o externo.
	Conexión externa:
	Puerto RS232
	Conexión externa USB

	Requerimientos de energía: 220 VAC, 50/60 Hz (+-10%)
	El equipo deberá poder utilizar circuitos paciente reutilizables o descartables de otros fabricantes.
	El sistema deberá poder actualizarse en el futuro a través de software.
	Certificado de calibración e inspección técnica.
	Enchufe tipo Schuko con cable.
	Batería interna como mínimo 1 hs. de duración que alimente el equipo, la pantalla.
	Conmutación automática a alimentación por batería interna ante falta de alimentación externa
	Idioma paneles y pantalla: Español o con su correspondiente pictografía.
ITEM 4	**MONITOR MULTIPARAMETRICO**
Datos Generales	Monitor de signos vitales portátil
	Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.-
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
	Construcción compacta multiparmétrico pre configurado para la determinación de los signos vitales acorde a normas internacionales.
	Antigüedad de fabricación del equipo ofertado, no mayor a 2 (dos) años.
	Tecnología de microprocesadores. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales
	Funciones de ECG/Respiración con 3 leads con técnicas de medición no invasiva, Saturación de Oxígeno, Temperatura, Pulso.
	Se requiere que el equipo tenga función de medición de la Presión No Invasiva.
	Monitor pre configurado con pantalla de 12 pulgadas como mínimo
	Pantalla policromática (color) con tecnología LCD TFT con resolución de 800 X 600 pixeles
	Protección contra descarga de desfibrilación y detección de marcapasos
	Sistema de auto testeo y diagnóstico automático de fallas.
	Tendencia en pantalla de todos los parámetros monitorizados.
	Para uso en pacientes en sala o para traslado en ambulancia.
Velocidad de barrido	**Velocidad de barrido**
	Modo curvas para papel 6.25, 12.5, 25 y 50 mm/s.
	Modo curva fija: 6.25, 12.5, 25 y 50 mm/s.
	Almacenamiento de datos de 1200 hs. de tendencias gráficas, 600 mediciones de PNI, hasta 120 minutos de ECG, todos como mínimo
	Menúes y mensajes en pantalla o software de operación deben ser en español.
	Teclado o interface de usuario debe ser en español
Despliegue de curvas fisiológicas	**Despliegue de curvas fisiológicas de:**
	Al menos 4 curvas simultaneas
	ECG, que permita el despliegue de al menos dos curvas a elegir de 3 derivaciones
	Cascada de ECG
	Pletismografía
	Respiración
Despliegue numérico	**Despliegue numérico de:**
	Frecuencia cardiaca
	Frecuencia respiratoria
	Saturación de oxígeno.
	Presión no invasiva (sistólica , diastólica y media)
	Temperatura
ECG	**ECG**
	Posibilidad de obtener 3 derivaciones estándar con 3 electrodos como mínimo.
	Análisis de segmento ST
	Deberá tener como mínimo 13 tipos de arritmias
	Análisis de la variación de la frecuencia cardiaca con gráfico de tortas y tendencias

Pulso	**Pulso**
	Algoritmos seleccionables.
	Rango de medición 30 a 300 lpm.
Ancho de banda	**Ancho de banda:**
	Monitoreo 0.5 a 40 Hz.
	Monitorización filtrada: 0.5 a 20 Hz
	Diagnóstico 0.05 a 150 Hz.
	Supresión de impulsos de marcapasos.
	Medición a través del método de impedancia o similar.
	Alarma de apnea con período de apnea manual o automático.
	Rango de medición 0 a 120 Resp/min. *o mayor.*
Temperatura	**Temperatura**
	Monitoreo de temperatura por 2 canales.
	Visualización de T1 y T2 o T1 y DT.
	Calibración interna automática con señal de prueba.
	Medición sensores YSI o similar.
	Rango de medición: 0 a 50°C. Aproximadamente.
	Exactitud menor o igual 0.1° C.
	Sistema de seguridad acorde con normas internacionales.
Presión	**Presión**
	Método de medición no invasivo.
	Tiempo de inflado aproximadamente 5 segundos.
	Monitoreo de la PNI, p/ adultos, niños y neonatos.
	Tiempo de medición aproximadamente 25 segundos.
	Método de medición oscilométrico o similar.
	Se deberá incorporar el análisis dinámico y reporte estadístico de las mediciones de NIBP
	Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
	Sistema de alarma para valores preseleccionados y fallas en la medición.
	Repetición del modo automático: 1-10, 15, 30, 45, 60, 90, 120, 180, 240 y 480 minutos
Saturación de Oxígeno	**Saturación de Oxigeno**
	Tecnología que permita la medición en condiciones de baja perfusión y movimiento.
	Despliegue de onda pletismográafica e índice de perfusión
	Indicación de saturación de oxígeno de 0 a 100%
	Resolución: 1%
	Frecuencia de pulso: De 30 a 300 lpm
	Medición para Oximetría de pulso con sensores.
	Saturometro percutánea con sensor dactilar (Sensor de SaO2) tamaño adulto, pediátrico, neonatal
Fuente de energía eléctrica	**Requerimientos eléctricos** : 220 V; 50 Hz
	Batería recargable con duración de 2 horas de uso continuo como mínimo, con cargador interconstruido e indicador de batería.
Alarmas	Deberá contar con alarmas sonoras y luminosas, con distintos tonos de alarma según la gravedad del caso
	Se deberá mostrar en pantalla mensaje de alarma con codificación de color según la gravedad de la misma
	Valor numérico de la medición de alarma con parpadeo en pantalla para su fácil identificación
	Deberá contar con dos niveles de alarmas y alarma técnica
	El usuario deberá poder configurar los niveles de alarma
	El monitor deberá poder almacenar al menos 200 sucesos de alarma
Accesorios Mínimos por Equipo	2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño adulto, reutil
	2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño pediátrico, re
	2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño neonatal, reutil

	1 (Un) Cable interfase para SPO2.
	1 (una) Batería de repuesto recargable similar a que trae el equipo de fábrica.
	Cable paciente reutilizable p/ derivación de ECG con 3 o 5 pines o latiguillos - cant. 2 (dos)
	Cable interfase para ECG – 1 uno
	Electrodos para ECG paq. X 50 tamaño adulto y pediátrico y neonatal 2 (dos)de c/u
	Brazales p/ presión no invasiva reusables tamaño adulto, pediátrico y neonatal 3 c/u (tres de cada uno)
	Cable interfase para PNI – 1 uno (manguera)
	Sensor de Temperatura cutánea reusable 2 (dos)
	Cable de Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.
	Un Soporte adecuado para el monitor para fijar a la pared o para ambulancia.
ITEM 5	**PORTA SUERO**
Características mínimas requeridas:	Porta Sueros rodante de dos servicios como mínimo
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
	Características Generales:
	Estructura tubular de acero inoxidable o pintado con pintura electrostática.
	Con 4 o 5 ruedas multidireccionales.
	Base desmontables sobre las ruedas.
	Altura regulable tipo telescópico, con tornillo de sujeción.
	Dispositivo Porta suero de 2 servicios o más.
ITEM 6	**CAMILLA DE INSPECCION**
Características mínimas requeridas:	Camilla fija para inspección
	Características Generales mínimas:
	Estructura tubular de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxi secada al horno
	Montado sobre 4 patas sin ruedas, regatones de goma o plástico
	Con cabecera ajustable, móvil con sistema de anclaje.
	Camilla en acero tubular reforzado de 1,1/4" y 20x30 mm o mejor
	Lecho acolchado y tapizado en tela vinílica lavable, regatones plásticos.
	Medidas: 200cm largo x 65cm ancho x 80cm alto (+/-5cm), con acolchado de 5 cm (espuma de alta densidad).
ITEM 7	**SILLA DE RUEDA PLEGABLE**
Características mínimas requeridas:	Silla de ruedas plegable
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
	Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.-
	• Marco fabricado de acero cromado,
	• Sistema de fácil plegado,
	• Tapizado en cuerina lavable,
	• Reposa brazos con tapa tapizado en cuerina acolchada, desmontables,
	• Reposa pies desmontables y reclinables, regulables en altura,
	• Reposa pantorrillas acolchadas.
	• Ruedas traseras con neumáticos de cambio rápido,
	• Sensor de freno resorte, eje con rulemanes aros de comando en duraluminio
	• Ruedas posteriores de 60 cm y anteriores de 20 cm giratorias en 360 grados.
	• Capacidad de peso 150kg o mejor.

OBSERVACIONES:

- LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE ACCESORIOS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
- AL MOMENTO DE RECEPCIONAR EL EQUIPO SE EXPEDIRA UN ACTA DE RECEPCION PROVISORIA Y LA RECEPCION DEFINITIVA SE EXPEDIRA UNA VEZ QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN INSTALADOS Y LISTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

- LA GARANTÍA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA, DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PBC.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO Y CORRECTIVOS CON REPUESTOS, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA.
- LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO DEBE SER SUPERIOR A 3 AÑOS Y LOS SOFTWARE UTILIZADOS NO SUPERIOR A 2 AÑOS.

2. PLAN DE ENTREGAS

La Entrega será por el total de los ítems adjudicados y deberá efectuarse a los 15 (quince) días hábiles a partir de la firma del Contrato correspondiente, en el Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica.
El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de cortar el plazo de entrega.
La empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, dejándolos en funcionamiento en el Hospital Distrital de Ñemby del Ministerio de Salud, luego de su recepción, inspección y prueba en el Departamento de Ingeniería Clínica en un plazo no mayor a 2 (dos) días.

Todos los daños que pudieren recibir los equipos biomédicos proveídos durante su traslado desde el Depósito del Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica hasta su destino final en el Hospital Distrital de Ñemby serán de única y exclusiva responsabilidad de la firma proveedora. En caso de constatarse algún tipo de daño de los equipos durante el traslado, la firma proveedora deberá comunicar por escrito sobre este inconveniente a la Dirección Biomédica, la cual a través del Dpto. de Ingeniería Clínica evaluará los daños para su posterior gerenciamiento de acuerdo a las condiciones mencionadas más abajo.

Requerimientos para la entrega del equipo adjudicado para todos los ítems:

- El equipo entregado deberá estar acompañado de:
  - Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD).
  - Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD).
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento del equipo así como de la Sala.
- La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que le ha sido adjudicado, al personal Médico y de Enfermería designado por la Dirección de la dependencia donde es instalado el equipo. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 20 (veinte) horas, con la correspondiente entrega de certificados.
- La empresa que resultara adjudicada deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación de la fábrica o sede de entrenamiento regional debidamente autorizado por el fabricante para tal efecto, a al menos tres (3) técnicos de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, siendo los mismos designados por el Director de la Dirección Biomédica. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Cumpliendo básicamente con los siguientes ítems:
  - Introducción a la naturaleza de funcionamiento del Equipo.
  - Aplicaciones fisiológicas del Equipo (áreas afectadas del cuerpo y funcionamiento de los mismos).
  - Tipo de aplicación funcional del Equipo (tratamiento, diagnóstico, cirugía, etc.)
  - Procesos de montaje y desmontaje del Equipo.
  - Reemplazo de las partes y/o repuestos principales.
  - Detección de fallas y/o errores (códigos de error, fallas comunes, etc.).
  - Utilización y operación básica y avanzada del Equipo.

Para todos los Ítems:

El Proveedor deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica (garantía) de 2 (DOS) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes, repuestos y/o accesorios con defectos de fábrica. Para el segundo año la firma adjudicada deberá incluir sin costo los trabajos de mantenimiento preventivo y asistencia técnica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica. Los protocolos deberán presentarse en la Dirección Biomédica al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Ingeniería Clínica y el Director del Centro Asistencial en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA: El mantenimiento correctivo y asistencia técnica [illegible] el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con [illegible] técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica [illegible] del Departamento de Ingeniería Clínica, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: De Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 Hs, con un tiempo de respuesta de 24 (veinte y cuatro) horas.

Para todos los ítems:

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica solo podrán ser realizados por personal capacitado en fábrica para el equipo en cuestión (marca, modelo y versión) y fiscalizados por el personal técnico del Dpto. de Ingeniería Clínica.

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria al momento de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, luego se trasladará e instalará al Centro Asistencial correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo en el lugar de destino, la Dirección Biomédica elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago total de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Ministerio notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir los bienes afectados a los 15 (quince) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo determinado, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Distribución De Los Bienes Requeridos

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

3. PLANOS O DISEÑOS

NO APLICA

Ing. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

D. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

E. Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G. Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.		

H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (incubadoras, servocunas, ventiladores pulmonares de alta complejidad, monitor multiparamétrico, porta suero, camilla de inspección, silla de rueda plegable), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2012-2013) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. a. Balance General de los últimos dos ejercicios (*2012-2013*). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

I. Documentos Adicionales.		
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. • Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4) • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VIII para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. • Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S., como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos. • Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. • Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.- • El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en		

cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Balance General de los últimos dos ejercicios (2012-2013). Oferentes de menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (incubadoras, servocunas, ventiladores pulmonares de alta complejidad, monitor multiparamétrico, porta suero, camilla de inspección, silla de rueda plegable), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2012-2013) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.		

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Asunción, 20 de noviembre de 2014

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS